



BOLSA DE AYUDA PARA MUNICIPIOS MANCOMUNADOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR 2019

Según se establece en la Ordenanza Fiscal General Reguladora de la Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación de los tributos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, publicada el 10 de agosto de 2015 en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) en su artículo 3.6 se crea una bolsa de ayuda para Ayuntamientos mancomunados. Cada ayuntamiento dispondrá de una bolsa de ayuda para el pago de los recibos de Arcgisa de aquellos vecinos que se encuentren en situación de extrema necesidad.

La gestión de la bolsa de ayuda se llevará desde la empresa Arcgisa aunque siempre siguiendo las directrices de los Servicios Sociales de cada Ayuntamiento beneficiario quienes serán los que determinen que usuarios tienen derecho a incorporarse en esta bolsa de ayuda mediante el correspondiente informe técnico de los Servicios Sociales. En el último trimestre del año en curso, los Servicios Sociales de los Ayuntamientos emitirán informes a la empresa Arcgisa, en el que se recogerá el listado con los datos de los usuarios de su municipio beneficiados por esta bolsa de ayuda. Estos beneficiarios recibirán los recibos de Arcgisa a coste cero.

Para la valoración de dichas situaciones deberán aportar la documentación adjunta y acudir a los Servicios Sociales del Ayto. de Los Barrios (Paseo de la constitución S/N) para solicitar la atención de los trabajadores sociales y la valoración de su situación socio económica antes del 31 de diciembre de 2018.